



Sesión informativa para solicitantes de proyectos de KA220-HED: *El modelo de financiación basado en importes a tanto alzado.*

Madrid, 2 de marzo de 2022

ÍNDICE

1. KA220-HED: una visión general
2. Puesta en marcha de un proyecto
3. Normas de financiación
4. Diseño del proyecto: necesidades y objetivos
5. Los paquetes de trabajo
6. Criterios de concesión
7. Más información: la sección de la convocatoria 2022

1

KA220-HED: una visión general

Objetivos de las Asociaciones de Cooperación KA220-HED

Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas.

Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores.

Atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.

Propiciar la transformación y el cambio individual, sectorial o de organización, dando lugar a mejoras y nuevos enfoques.

**23 de marzo a las 12:00:00
(mediodía, hora de
Bruselas) (ES01)**

**Cualquier organización
participante establecida en
un Estado miembro de la UE
o en un tercer país asociado
al Programa.**

**Al menos una prioridad
horizontal, y/o al menos una
prioridad específica.**

Entre 12 y 36 meses

**Participación mínima de 3
organizaciones de 3 Estados
miembros de la UE y terceros
países asociados al Programa
diferentes.**

2

Puesta en marcha de un proyecto

Puesta en marcha de un proyecto

1

PLANIFICACIÓN

2

PREPARACIÓN

3

**EJECUCIÓN DE
LAS ACTIVIDADES**

4

SEGUIMIENTO

3

Normas de financiación

Normas de financiación

- **Simplificación con respecto a acciones similares en el marco de Erasmus+ durante el periodo 2014-2020.**
- **Subvención basada en una cantidad única (importe a tanto alzado).**
- **Elección del importe proporcional a las necesidades, objetivos, ambiciones y resultados.**

Normas de financiación: importes

Selección de **tres cantidades únicas a tanto alzado** correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto:

120.000 EUR

250.000 EUR

400.000 EUR

Normas de financiación: principios de cofinanciación y carácter no lucrativo

- ☉ **Cofinanciación.** Puede proporcionarse por los propios recursos del beneficiario, por los ingresos generados por la acción o por las contribuciones económicas o en especie de terceras partes.
- ☉ **Importe total de las actividades del proyecto presentadas en la solicitud sea en realidad superior al importe de la subvención solicitada.**
- ☉ **No es un requisito demostrar esto mediante un presupuesto detallado.**

Ejemplo:

A una solicitud de un importe a tanto alzado de 250.000 EUR, no se pedirá que envíe un presupuesto detallado del proyecto donde todas las partidas sumen más de 250.000 EUR, sino solo demostrar que el valor estimado de las actividades previstas es mayor que el importe de la subvención solicitada.

Normas de financiación: Principios de cofinanciación y carácter no lucrativo

Principio de carácter no lucrativo.



No tendrán la finalidad o el efecto de generar lucro en el marco de la acción o del programa de trabajo del beneficiario.

Normas de financiación: Actividades cubiertas por las cantidades a tanto alzado

- ④ **Gestión del proyecto (planificación, finanzas, coordinación y comunicación entre los socios, seguimiento y supervisión, etc.)**
- ④ **Actividades de aprendizaje**
- ④ **Actividades de enseñanza y formación**
- ④ **Reuniones y eventos**
- ④ **Resultados tangibles del proyecto (publicaciones, materiales, documentos, herramientas, productos, etc.)**
- ④ **Actividades dirigidas a compartir los resultados del proyecto**

Normas de financiación: Actividades cubiertas por las cantidades a tanto alzado

Los costes habitualmente vinculados

Desplazamiento y estancia; equipamiento; costes de publicación y edición de materiales; desarrollo informático; recursos humanos; gastos administrativos; etc.

Normas de financiación: Actividades cubiertas por las cantidades a tanto alzado

¡¡IMPORTANTE!!

Actividad aceptada solo si es relevante para el proyecto y cumple con los criterios de admisibilidad.

*Si una solicitud presenta actividades que se consideren no relevantes para la consecución de los objetivos del programa o sean desproporcionadas en términos de costes, el proyecto puede obtener una **puntuación baja** durante la fase de selección o incluso ser **rechazado**.*

*Si el presupuesto de una propuesta se considera inadecuado, **no existe la posibilidad de asignar a la propuesta un importe a tanto alzado menor**: la propuesta simplemente no será seleccionada.*

4

Diseño del proyecto: necesidades y objetivos

Diseño del proyecto: necesidades

Clave para una buena planificación y ejecución del proyecto:
un análisis basado en evidencias

Ordenar las necesidades en términos de beneficios esperados para la organización

Las necesidades principales identificadas deberán articularse comparando la situación inicial con la deseada

Diseño del proyecto: objetivos

Objetivo general

Resumen de los beneficios que se desean conseguir con el proyecto y conforme con las prioridades de la acción establecidas en la convocatoria de propuestas.

El objetivo general se desglosará después en objetivos más específicos u operativos, constituyendo los propósitos de las actividades concretas llevadas a cabo en el marco del proyecto.

Los objetivos del proyecto deberían ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y en un periodo de tiempo concreto (acrónimo en inglés 'S.M.A.R.T').

Diseño del proyecto: necesidades

Una vez estén identificadas las necesidades se deberá realizar una evaluación inicial del coste total del proyecto.

OBJETIVO: cuantificar el apoyo financiero necesario e importe a tanto alzado solicitado como subvención.

5

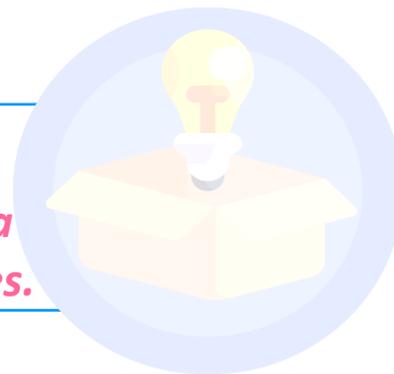
Los paquetes de trabajo

Los paquetes de trabajo

- Los solicitantes deben **dividir las actividades del proyecto en «paquetes de trabajo»**.

Paquete de trabajo

Conjunto de actividades que contribuyen a la consecución de objetivos específicos comunes.



- Distinción entre la **gestión del proyecto** y los **paquetes de trabajo para la ejecución del proyecto**.

Paquetes de trabajo: la gestión del proyecto

LA GESTIÓN DEL PROYECTO

- ☉ **Descripción del paquete de trabajo de la gestión del proyecto:** incluirá una **metodología** para gestionar el proyecto con una clara **distinción de tareas** y los **acuerdos financieros** entre socios, un **calendario** detallado con etapas y principales **resultados** tangibles, el sistema de **seguimiento y control** y las **herramientas** disponibles para asegurar una ejecución puntual de las actividades del proyecto.
- ☉ **No requiere objetivos específicos** (contribuye horizontalmente a todos los objetivos del proyecto).
- ☉ **Máximo del 20 % del presupuesto total.**
- ☉ **La subcontratación de servicios: permitida** (*siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción y sin superar el 20% del total de la subvención*).

Paquetes de trabajo: resto de paquetes

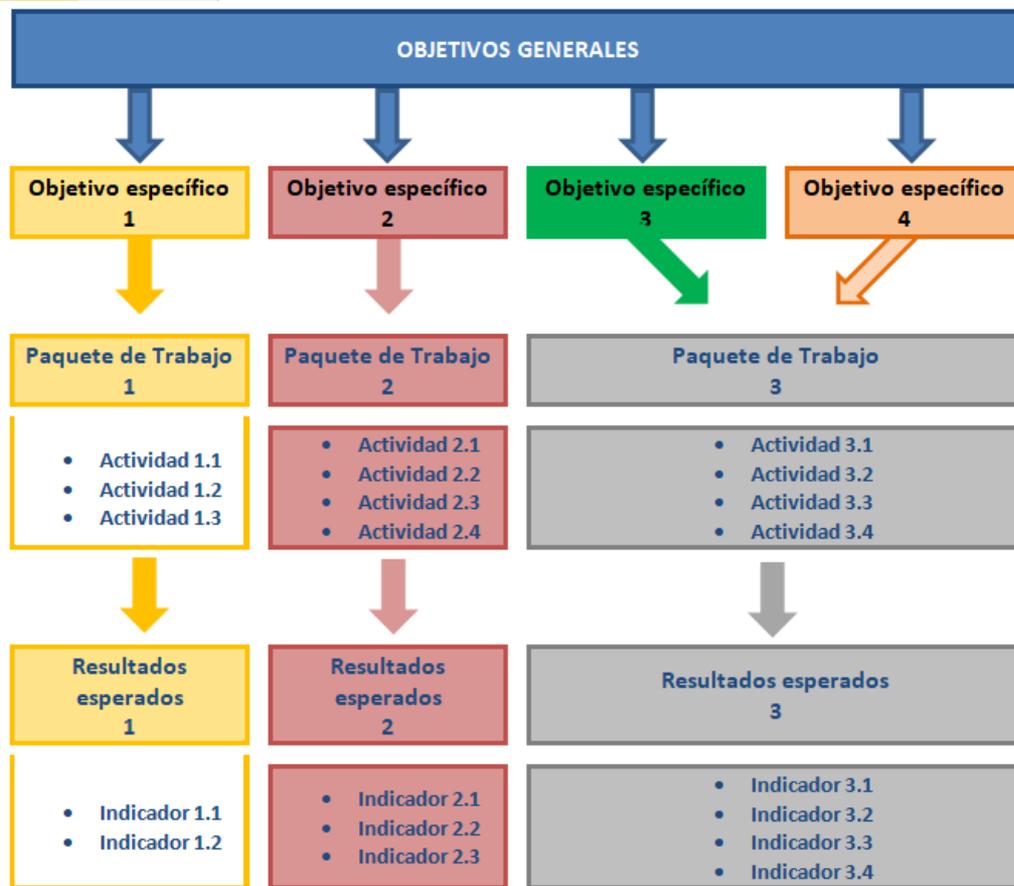
- La descripción de todos los otros paquetes de trabajo incluirá una referencia a los **objetivos específicos** que sean relevantes, ilustrará **actividades** y **resultados** tangibles propuestos y mostrará claramente cómo dichas **actividades** contribuyen a alcanzar los **objetivos**.
- La descripción de los **resultados** previstos se apoyará en un sistema de **indicadores cuantitativos y cualitativos** que permitirán **evaluar el rendimiento** del proyecto y la pertinencia de cada actividad.

PAQUETE DE TRABAJO NÚMERO 1

- **Título:**
- **Presupuesto destinado:**
- **Objetivos específicos:**
- **Actividades:**
- **Resultados esperados:**

- **Fechas previstas de inicio y finalización:**
- **Indicadores de resultados cuantitativos:**
- **Indicadores de resultados cualitativos:**
- **Metas (valor de los indicadores al final de la actividad):**

Paquetes de trabajo: resto de paquetes



Paquetes de trabajo: resto de paquetes

		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
Gestión del proyecto		[Barra azul que cubre todos los periodos]			
Paquete de trabajo 1	Act. 1.1		[Barra naranja con icono de carpeta]		
	Act. 1.2	[Barra naranja]			
	Act. 1.3		[Barra naranja]		
Paquete de trabajo 2	Act. 2.1		[Barra azul]		
	Act. 2.2			[Barra azul con icono de carpeta]	
	Act. 2.3	[Barra azul]			
Paquete de trabajo 3	Act. 3.1	[Barra verde]			
	Act. 3.2		[Barra verde con icono de carpeta]		

Paquetes de trabajo: resto de paquetes

La distribución del presupuesto presentado en el nivel del paquete de trabajo.

Además, se podrá indicar el reparto en el nivel de las actividades.

	Coordinador	Socio 1	Socio 2	Socio 3	Total
GP	40.000	20.000	10.000	10.000	80.000
PT 1	50.000	20.000	30.000	20.000	120.000
PT 2	10.000	50.000	70.000	30.000	160.000
PT 3	10.000	15.000	5.000	10.000	40.000
Total	110.000	105.000	115.000	70.000	400.000

Paquetes de trabajo: indicadores

Componentes del paquete de trabajo

- ☉ **Objetivos específicos,**
- ☉ **las metas y**
- ☉ **los indicadores de resultados cualitativos y cuantitativos.**



Indicador: medida de un valor para conseguir un objetivo.

Cualitativo

Describe eventos, razones, causas, efectos, experiencias, etc.

Cuantitativo

Define información que se pueda medir sobre cantidades, hechos, y que pueda ser verificada matemáticamente.

Los indicadores cualitativos pueden transformarse en cuantitativos a través de sistemas de puntuación.

Paquetes de trabajo: indicadores

Tipos principales de indicadores

Indicadores básicos

Proporcionan información básica en la que otros indicadores se pueden basar.

Ejemplo: Número de estudiantes en prácticas, número de participantes en una reunión, número de visitas a una página web, etc.

Indicadores derivados

Basados en el cálculo de la relación entre dos indicadores básicos.

Ejemplo: Número de estudiantes que aprobaron una prueba, participantes de una conferencia que presentaron un artículo académico, visitantes a un sitio web que descargaron un documento, % del presupuesto utilizado, etc.

Indicador \neq Meta

Un indicador es la medida de un valor en cualquier momento en el tiempo.

Una meta es el **valor que se espera que alcance el indicador** cuando la acción se complete.

Meta: 2000 visitas a la web en diciembre de 2020

Indicador: 500 visitas en julio; 750 en octubre; 1100 en diciembre



6

Criterios de concesión

Criterios de concesión

Pertinencia del proyecto

Puntuación máxima
25 puntos

Calidad del diseño y la ejecución del proyecto

Puntuación máxima
30 puntos

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener **un mínimo de 60 puntos**.

Además, deberán obtener **como mínimo la mitad de la puntuación máxima** en cada una de las categorías de los criterios de concesión.

Empate: se dará prioridad a las «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación

Puntuación máxima
20 puntos

Impacto

Puntuación máxima
25 puntos

7

Más información: la sección de la convocatoria 2022



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

<http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html#KA220HED>

Criterios de concesión: más información en la sección de la Convocatoria

[Inicio](#) / [Educación Superior](#) / [Convocatoria 2022](#)

KA1

KA2

Convocatoria 2022 Educación Superior

KA220-HED

KA220-HED: Asociaciones de cooperación en Educación Superior

 Convocatoria

 Pasos previos

 Material de apoyo

 Formulario

 Resoluciones

 Contactos

Material de apoyo

 Presentaciones de las Asociaciones de cooperación de educación superior (KA220-HED). 14 de diciembre

Información disponible próximamente

**Más información sobre los proyectos
KA220-HED y material de apoyo para
presentar una propuesta.**



<http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html#KA220HED>

Más información

Convocatoria 2022 Educación Superior

KA220-HED

KA220-HED: Asociaciones de cooperación en Educación Superior

Convocatoria

Pasos previos

Material de apoyo

Formulario

Resoluciones

Contactos

Convocatoria

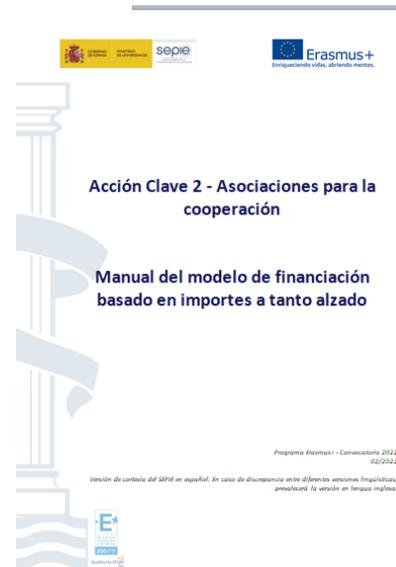
-  Corrigendum Convocatoria de propuestas 2022 — EAC/A09/2021.  29/12/2021
-  Corrigendum Convocatoria de propuestas 2022 — EAC/A09/2021.  29/12/2021
-  Convocatoria de propuestas 2022 — EAC/A09/2021. 24/11/2021

Guía del programa Erasmus+

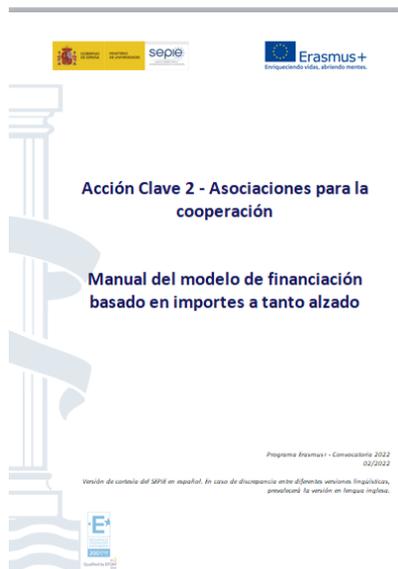
-  Guía del Programa en inglés Version 2 (2022): 26-01-2022 
-  Corrigendum to the 2022 Erasmus+ Programme Guide Version 1 (2022): 26-01-2022 
-  Guía del Programa en español. Versión 1 (2022): 24-11-2021 
-  Guía del Programa en inglés Version 1 (2022): 24-11-2021 

Documentos de interés

-  [Manual del modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. 25/02/2022](#) ★
-  Handbook on the lump sum funding model. 25/02/2022  ★
-  Información sobre financiación y prioridades en proyectos gestionados por SEPIE. 02/02/2022
-  Guía para expertos de Evaluación de las solicitudes de 2021.
-  Ficha Erasmus+ 2021-2027. 
-  Nota de prensa. 25/11/2021 



Más información



Otras secciones en el documento

Informes

Evaluación de la calidad

Controles y auditorías

Anexo 1 - Diseño del proyecto

- Análisis de necesidades
- Determinación de objetivos

Anexo 2 - Cómo elaborar sus indicadores

<http://sepie.es/educacion-superior/convocatoria.html#KA220HED>

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

